

sean vendidos los Bienes Encasellados de su Jurisdicción, submi-  
nistrándoles de su fondo lo que fuere necesario. Reitero <sup>137</sup> mi  
anterior Exposición en todos sus extremos, y en el caso ne-  
cesario pido los testimonios que necesitare para executarlos,  
donde me convenga. //

El Jurado Guillen  


